

Tema: Modifica art. 1º Ord. 2442/07 (estacionamiento calle Pellegrini)

Fecha: 05/11/07

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2450/07

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

El art. 1º de la Ordenanza Municipal N° 2442/07, que fuera redactado involuntariamente con un error de tipeo; que a pesar de lo mencionado, la norma promulgada en cuestión, no pierde vigencia y el cumplimiento efectivo de la misma continúa siendo necesario; que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para realizar la modificación pertinente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) MODIFIQUESE el artículo 1º de la Ordenanza N° 2442/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) PROHÍBASE *el estacionamiento vehicular en calle Carlos Pellegrini entre las calles Av. San Martín y Viedma, en sentido este-oeste (mano numeración impar).*

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Aa/OMV